

RESOLUCIONES PROPUESTAS



ORLANDO

Sobre el 250.º aniversario de los Estados Unidos y la contribución bautista a la libertad religiosa

1. CONSIDERANDO que los Estados Unidos fue fundado el 4 de julio de 1776, con la adopción de la Declaración de Independencia, en la cual se reconocía la verdad fundamental de que todas las personas son creadas con igualdad y dotadas por su Creador de ciertos derechos inalienables, estableciendo así una nueva nación comprometida con la libertad ordenada y el Estado de derecho; y
2. CONSIDERANDO que los fundadores estadounidenses entendieron que estos derechos son dados por Dios y que el gobierno debe garantizarlos, también comprendieron la importancia del cristianismo en la formación y el desarrollo de la nueva república (Romanos 13:1-7); y
3. CONSIDERANDO que las libertades establecidas en la Constitución de los Estados Unidos y en la Carta de Derechos —particularmente la libertad religiosa y la libertad de expresión— han permitido la proclamación libre y abierta del evangelio, tanto dentro del país como en el extranjero; y
4. CONSIDERANDO que líderes bautistas como Isaac Backus, John Leland y otros desempeñaron un papel vital en la defensa de la libertad religiosa, contribuyendo al desarrollo y la posterior adopción de la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, la cual garantiza el libre ejercicio de la religión y prohíbe el establecimiento de una iglesia estatal; y
5. CONSIDERANDO que los bautistas hemos afirmado históricamente que la libertad religiosa no es meramente un principio político —tal como un muro divisorio—, sino una convicción bíblica arraigada en la enseñanza de que cada individuo es responsable ante Dios y debe ser libre para responderle sin coerción por parte del Estado (Mateo 22:21; Hechos 4:19-20, 17:26-27; Romanos 14:12); y
6. CONSIDERANDO que el año 2026 marcará el semiquincentenario (250.º aniversario) de la fundación de los Estados Unidos, un hito histórico para recordar y reflexionar sobre las bendiciones providenciales de Dios y su mano soberana a lo largo de la historia de la nación; y
7. CONSIDERANDO que reconocemos los muchos desafíos y deficiencias en nuestra historia como nación, incluidos pecados como la esclavitud, el racismo, el aborto, la injusticia y la inmoralidad sexual, y afirmamos la necesidad continua de arrepentimiento, reconciliación y avivamiento a nivel nacional mediante el poder transformador del evangelio; y

8. CONSIDERANDO que, a pesar de sus fracasos, los Estados Unidos fue avanzando progresivamente hacia el cumplimiento de los ideales fundacionales al poner fin a la esclavitud y la segregación en el país y al defender la libertad frente a las amenazas totalitarias del fascismo y el comunismo en el extranjero durante el siglo XX; y
9. CONSIDERANDO que las Escrituras exhortan a los creyentes a honrar a las autoridades gobernantes, a procurar el bienestar de las ciudades y naciones en las que habitan, y a orar por los reyes y por todos los que están en eminencia (Jeremías 29:7; Romanos 13:1; 1 Timoteo 2:1-2); y
10. CONSIDERANDO que el semiquincentenario brinda una oportunidad para que los bautistas del sur expresemos gratitud a Dios por sus bendiciones, renovemos nuestro compromiso de proclamar fielmente el evangelio de Jesucristo y permanezcamos firmes en la verdad, la justicia y la rectitud en el ámbito público; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, demos gracias al Dios Todopoderoso por su mano providencial en la fundación y el sostenimiento de los Estados Unidos durante los últimos 250 años; y, además,
 2. SE RESUELVE instar a los bautistas del sur y a todos los cristianos fieles a orar por un avivamiento espiritual en toda la nación; y, además,
 3. SE RESUELVE honrar el legado de los antepasados bautistas que contendieron valientemente por la libertad religiosa y ayudaron a asegurar las libertades consagradas en la Primera Enmienda; y, además,
 4. SE RESUELVE reafirmar nuestro compromiso histórico bautista con la libertad religiosa para todas las personas, reconociéndola como un derecho dado por Dios y arraigado en la dignidad de todo ser humano hecho a imagen de Dios (Génesis 1:27-28); y, además,
 5. SE RESUELVE hacer un llamado a los bautistas del sur a hacer buen uso de estas libertades proclamando el evangelio de Jesucristo, viviendo como ciudadanos fieles tanto del reino de Dios como de los Estados Unidos, y participando en el ámbito público con valentía y civismo; y, además,
 6. SE RESUELVE hacer un llamado a los bautistas del sur a procurar la renovación nacional mediante una participación cívica fundamentada en la Biblia, lo que incluye la defensa de leyes justas arraigadas en la ley natural de Dios y coherentes con el testimonio de las Sagradas Escrituras, y la elección de funcionarios públicos que hagan lo mismo; y, además,
 7. SE RESUELVE instar a nuestras iglesias a orar por los líderes nacionales, estatales y locales, para que vivamos tranquila y reposadamente en toda piedad y dignidad (1 Timoteo 2:2); y, por último,

8. SE RESUELVE comprometernos de nuevo con la Gran Comisión, reconociendo que la esperanza suprema para los Estados Unidos y todas las naciones se encuentra en la obra redentora de Jesucristo, cuyo reino no tendrá fin.

Sobre el agradecimiento a la ciudad de Orlando

1. CONSIDERANDO que los mensajeros enviados a la Convención Bautista del Sur se han reunido en Orlando (Florida), del 7 al 10 de junio del 2026, para la reunión anual y la conferencia de pastores de la Convención Bautista del Sur; y
2. CONSIDERANDO que la ciudad de Orlando ha dado una cálida bienvenida a los bautistas del sur con hospitalidad, profesionalismo y actitud de servicio; y
3. CONSIDERANDO que el centro de convenciones de Orange County ha brindado un excelente recinto para el desarrollo de las actividades oficiales, la confraternidad y las oportunidades ministeriales de esta reunión anual; y
4. CONSIDERANDO que los líderes cívicos locales, el personal de seguridad pública y los voluntarios han contribuido a un entorno seguro y ordenado para todos los asistentes; y
5. CONSIDERANDO que Visit Orlando y numerosos colaboradores locales han ayudado a coordinar la logística, el hospedaje y los servicios que han enriquecido la experiencia de nuestros mensajeros e invitados; y
6. CONSIDERANDO que las iglesias de la Convención Bautista de Florida han servido fielmente en la oración, el voluntariado y un compromiso compartido de impulsar el evangelio; y
7. CONSIDERANDO que Orlando representa una ciudad de muchas culturas, lenguas y pueblos, recordándonos la visión bíblica de “una gran multitud de todas las naciones y razas y pueblos y lenguas, y nadie podía contar su número” (Apocalipsis 7:9); ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, expresemos nuestro más sincero agradecimiento a la ciudad de Orlando por su gentil hospitalidad; y, además,
 2. SE RESUELVE extender nuestro agradecimiento al liderazgo y al personal del centro de convenciones de Orange County, a Visit Orlando, a los hoteles locales y a todos los que han trabajado diligentemente para hacer posible esta reunión; y, además,
 3. SE RESUELVE agradecer a Dios por la diversidad de pueblos y culturas representadas tanto en esta ciudad anfitriona como entre nuestras iglesias, y renovar nuestro compromiso con la Gran Comisión, procurando hacer discípulos de todas las naciones (Mateo 28:18-20); y, además,

4. SE RESUELVE dar gracias a Dios por la oportunidad de reunirnos mientras reafirmamos nuestro deseo de ser una fuerza para el bien a causa del evangelio, dando fiel testimonio de Jesucristo mediante nuestra misión cooperativa conjunta; y, además,
5. SE RESUELVE encomendar a la gracia de Dios al pueblo de Orlando y la región de Florida Central, orando por que el evangelio de Jesucristo continúe dando fruto en esta ciudad y más allá.

Sobre la oportunidad de la iglesia para el evangelismo, el discipulado y el cuidado pastoral de las personas con discapacidades y sus familias

1. CONSIDERANDO que las Escrituras enseñan claramente, y *la Fe y Mensaje Bautistas de 2000* afirma, que todo ser humano ha sido hecho a imagen de Dios y, por lo tanto, posee dignidad y valor inherentes, que no se ven disminuidos por diferencias físicas, intelectuales o de desarrollo (Génesis 1:26-27; Salmos 139:13-16; Santiago 3:9); y
2. CONSIDERANDO que Dios el Padre desea que todos lleguen a una relación salvadora con Jesucristo, y que Jesús nos manda: “Por tanto, vayan y hagan discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles que guarden todas las cosas que les he mandado...” (Mateo 28:19-20); y
3. CONSIDERANDO que las familias de niños, jóvenes y adultos con discapacidades físicas, de desarrollo e intelectuales a menudo enfrentan desafíos persistentes, entre ellos el aislamiento social y el agotamiento físico propio del cuidado; y
4. CONSIDERANDO que los estudios sugieren que las familias de personas con discapacidades tienen una probabilidad significativamente menor de asistir a la iglesia con regularidad debido a la falta de accesibilidad, programas o sentido de pertenencia; y
5. CONSIDERANDO que Jesús nos llama a recibir, amar, proteger, honrar y servir a quienes son menospreciados y marginados por la sociedad (Levítico 19:14; Lucas 14:12-14; Romanos 14:13; 1 Corintios 12:22-26); y
6. CONSIDERANDO que toda iglesia bautista del sur tiene la oportunidad de extender amor, hospitalidad y cuidado pastoral a quienes están dentro de la iglesia, y testimonio del evangelio a quienes están fuera de ella, al proveer o ampliar un ministerio espiritual y práctico para las personas con discapacidades y sus familias; y
7. CONSIDERANDO que, al presentar su informe en la reunión anual de la Convención Bautista del Sur de 2026, el Equipo de Trabajo del Ministerio para Personas con Discapacidades del Comité Ejecutivo de la Convención Bautista del Sur hace este mismo llamado a cada iglesia y a cada entidad de la Convención Bautista del Sur; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, hagamos un llamado a las iglesias a recibir con gran alegría a toda persona, sin importar su capacidad física, de desarrollo o intelectual; y, además,

2. SE RESUELVE hacer un llamado a los bautistas del sur a dar ejemplo de un lenguaje compasivo, real y que honre a nuestros semejantes, portadores de la imagen de Dios; y, además,
3. SE RESUELVE instar a las iglesias bautistas del sur de todo tamaño y en toda comunidad, a desarrollar o ampliar planes para la inclusión de niños, jóvenes y adultos con discapacidades, a fin de asegurar que ninguna familia se vea obligada a elegir entre las necesidades particulares de un miembro de su familia y la comunión de la iglesia; y, además,
4. SE RESUELVE animar a las iglesias a evaluar sus instalaciones para identificar barreras de acceso para quienes tienen limitaciones físicas, y a actuar con hospitalidad para reducir o eliminar esas barreras en la medida de lo posible (Marcos 2:1-12); y, además,
5. SE RESUELVE exhortar a nuestros seminarios, entidades, convenciones estatales y asociaciones a resaltar la necesidad de que las iglesias y sus líderes cuenten con la capacitación, las habilidades y los recursos necesarios para tratar con compasión a las familias que enfrentan las complejidades de las necesidades especiales; y, por último,
6. SE RESUELVE que, al brindar un cuidado excelente a las personas con discapacidades y a sus familias, nuestras iglesias darán un testimonio fiel de Jesucristo ante un mundo que observa, demostrando así cómo los bautistas del sur tratan a todas las personas con dignidad y respeto.

Sobre el suicidio asistido y la santidad de la vida humana

1. CONSIDERANDO que la Biblia enseña que Dios, el Autor de la vida, creó a todos los seres humanos a su imagen y declara que la vida humana es sagrada y digna de protección desde la concepción hasta la muerte natural (Génesis 1:26-27; Éxodo 20:13; Job 14:5; Salmos 139:13, 16; Jeremías 1:5; Hechos 17:28; Santiago 3:9); y
2. CONSIDERANDO que esta Convención ha advertido anteriormente contra el surgimiento de una “cultura de muerte”, y que los acontecimientos jurídicos y culturales recientes demuestran que esta preocupación sigue siendo relevante y urgente (“Resolución sobre el suicidio asistido”, 1996); y
3. CONSIDERANDO que la Convención Bautista del Sur ha afirmado sistemáticamente, en resoluciones adoptadas en 1992, 1996 y 2001, la santidad de la vida humana y se ha opuesto a la eutanasia y al suicidio asistido, los cuales son distintos de las decisiones médicas difíciles que podrían tener que tomarse al acercarse la muerte natural; y
4. CONSIDERANDO que, en los años transcurridos desde esas resoluciones, la práctica del suicidio asistido se ha extendido considerablemente en los Estados Unidos y ahora es legal en al menos trece estados y en el Distrito de Columbia, habiéndose promulgado la mayoría de estas leyes durante la última década y varias de ellas apenas en los últimos años; y
5. CONSIDERANDO que, desde la última reunión anual de la Convención Bautista del Sur, otros estados, incluidos algunos de los más grandes del país, han promulgado o anunciado planes para promulgar tales leyes, demostrando así la normalización acelerada del suicidio asistido; y
6. CONSIDERANDO que los defensores de estas leyes suelen apelar a conceptos como la autonomía, la compasión, la dignidad y el alivio del sufrimiento, al tiempo que reformulan el suicidio asistido como una forma de atención médica en lugar de presentarlo como la terminación intencional de la vida humana; y
7. CONSIDERANDO que la experiencia en otros países demuestra que tales prácticas no permanecen limitadas, sino que se expanden con el tiempo, como se observa en Canadá y en naciones europeas como los Países Bajos, donde las salvaguardas iniciales se han erosionado y los criterios de elegibilidad se han ampliado para incluir categorías adicionales de pacientes; y
8. CONSIDERANDO que estos acontecimientos confirman que tales salvaguardas suelen ser temporales, puesto que las cosmovisiones que rechazan una perspectiva bíblica de la persona y del sufrimiento terminan erosionando los límites significativos sobre la toma de la vida humana; y

9. CONSIDERANDO que las Escrituras reconocen tanto el mal del sufrimiento personal como el bien de los propósitos redentores de Dios en medio de él (Romanos 5:3-4; 2 Corintios 1:9, 12:7-10; Santiago 1:2-4); y
10. CONSIDERANDO que la terminación intencional de la vida humana inocente, ya sea por uno mismo o con la ayuda de otra persona, es contraria a la enseñanza bíblica, además de socavar la dignidad y el valor de todo ser humano; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, reafirmemos nuestro compromiso inquebrantable con la santidad de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, reconociendo que todo ser humano porta la imagen de Dios y, por lo tanto, merece protección, un trato digno y cuidado; y, además,
 2. SE RESUELVE reafirmar nuestra continua oposición a la eutanasia y al suicidio asistido en todas sus formas, incluidas las prácticas que ahora se describen como “ayuda médica para morir” y “muerte digna”, las cuales procuran intencionalmente poner fin a la vida humana; y, además,
 3. SE RESUELVE rechazar la reformulación del suicidio asistido mediante lenguaje que emplea eufemismos y oscurece la realidad moral de poner fin intencionalmente a la vida humana, engaña al público respecto a la naturaleza de estas prácticas y minimiza la tragedia de todo suicidio; y, además,
 4. SE RESUELVE advertir que la legalización del suicidio asistido conduce a la expansión de tales prácticas más allá de sus límites originales, exponiendo a los ancianos, a las personas con discapacidad y a otros grupos vulnerables a un mayor riesgo de coerción, abandono y desvalorización; y, además,
 5. SE RESUELVE hacer un llamado a los gobiernos federal, estatales y locales a sostener leyes que protejan la vida humana, a resistir los esfuerzos por legalizar o ampliar el suicidio asistido y a promover políticas que reafirmen la dignidad y el valor inherentes de toda persona; y, además,
 6. SE RESUELVE instar a los profesionales médicos, a las instituciones de atención médica y a los responsables de formular políticas públicas a que den prioridad a una atención ética que reafirme la dignidad de cada paciente, incluido el manejo eficaz del dolor, los cuidados de hospicio y el apoyo paliativo, en lugar de intervenciones que causan la muerte con toda intencionalidad; y, además,
 7. SE RESUELVE hacer un llamado a los pastores, iglesias y familias bautistas del sur a brindar una presencia compasiva y fiel a quienes sufren tanto física como mentalmente, ofreciendo cuidado emocional, espiritual y práctico que refleje el amor de Cristo y afirme

el valor de toda vida, aun en sus etapas más frágiles (Romanos 12:15-16; Gálatas 6:2; Filipenses 2:4); y, por último,

8. SE RESUELVE comprometernos a dar un testimonio claro y fiel en el ámbito público de una ética bíblica de la vida, proclamando la esperanza del evangelio, el cual afirma tanto la dignidad de toda vida humana como la promesa de vida eterna por medio de Jesucristo (2 Corintios 4:6; 1 Pedro 3:15).

Sobre la violencia política y el discurso público

1. CONSIDERANDO que las Escrituras enseñan que todo ser humano ha sido creado a imagen de Dios y, por lo tanto, posee dignidad y valor inherentes, y que quitar la vida inocente constituye una ofensa contra el Creador (Génesis 1:26-27, 9:6; Éxodo 20:13; Santiago 3:9); y
2. CONSIDERANDO que nuestro Señor Jesucristo mandó a sus seguidores amar al prójimo, amar aun a sus enemigos, orar por quienes los persiguen, procurar la paz con todos y vencer el mal con el bien (Mateo 5:9, 38-48, 22:39; Lucas 6:27-36; Romanos 12:14-21); y
3. CONSIDERANDO que *la Fe y el Mensaje Bautistas de 2000* declara que los cristianos deben “luchar por la santidad de toda la vida humana, desde la concepción hasta la muerte natural” (Artículo XV), que “es deber de los cristianos procurar la paz con todos los hombres sobre principios de justicia”, que “el verdadero remedio para el espíritu de guerra es el evangelio de nuestro Señor”, y que los cristianos deben “orar por el reinado del Príncipe de paz” (Artículo XVI); y
4. CONSIDERANDO que el uso o la amenaza de violencia con fines políticos atenta contra la santidad de la vida humana, el Estado de derecho, la libertad ordenada, la libertad de conciencia y la búsqueda pacífica de la justicia, e incluye acontecimientos recientes, tales como asesinatos e intentos de asesinato de figuras públicas, el acoso e incluso el asesinato de conciudadanos en casas de adoración, el vandalismo contra centros de ayuda para embarazos en crisis y actos de desorden público que siembran caos y destrucción; y
5. CONSIDERANDO que la retórica deshumanizadora, las acusaciones temerarias, la calumnia y la normalización del odio y el desprecio pueden endurecer las conciencias, exacerbar los ánimos y hacer que la violencia resulte más aceptable en la vida pública (Proverbios 10:18, 12:18, 16:28; Efesios 4:29-32; Santiago 3:5-10); y
6. CONSIDERANDO que las Escrituras llaman a los cristianos a hablar la verdad en amor, a ser pronto para oír y lentos para la ira, a servir como ministros de reconciliación y embajadores de Cristo, y a manifestar el fruto del Espíritu aun en medio del desacuerdo (2 Corintios 5:18-20; Gálatas 5:22-23; Efesios 4:3, 15; Santiago 1:19-20); y
7. CONSIDERANDO que la polarización se vuelve tóxica cuando los desacuerdos enérgicos pasan de las convicciones y creencias bíblicas a juicios infundados sobre el carácter, los motivos o la humanidad de los oponentes, fomentando sospecha, desprecio, temor y hostilidad que dañan el testimonio cristiano, la moral pública y la paz en la vida cívica; y
8. CONSIDERANDO que las armas de la iglesia no son carnales, sino espirituales, y que *la Fe y el Mensaje Bautistas de 2000* afirma que los cristianos deben hacer suprema la voluntad de Cristo en la sociedad, promoviendo el evangelio por medio de la proclamación fiel, los

principios de justicia, la verdad y el amor fraternal, en lugar de hacerlo mediante coacción o violencia (Artículo XV; 2 Corintios 10:3-5); y

9. CONSIDERANDO que la ciudadanía cristiana fiel incluye la responsabilidad de participar en la vida pública mediante el voto, la defensa de causas, la reunión pacífica, la protesta conforme a la ley y otros medios honestos, rechazando a la vez la idolatría política y recordando que nuestra lealtad final pertenece al reino de Dios y no a ningún partido, candidato o movimiento terrenal (Jeremías 29:7; Mateo 22:21; Romanos 13:1-7; 1 Timoteo 2:1-4); ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, condenemos inequívocamente la violencia política en todas sus formas, incluidos asesinatos, intentos de asesinato, terrorismo, disturbios, intimidación de turbas, vandalismo, amenazas y coacción, como un mal moral, contrario a la santidad de la vida humana, destructivo de la libertad ordenada, que erosiona la protección igualitaria y el Estado de derecho, e incompatible con las formas de Cristo, independientemente de la ideología, identidad, partido o causa del perpetrador o de la víctima; y, además,
 2. SE RESUELVE que rechazemos toda afirmación de que fines justos justifican medios injustos, afirmando que la causa de la verdad nunca se vale de mentiras, la causa de la justicia nunca se vale de la ilegalidad y la causa de la vida nunca se vale del asesinato (Santiago 1:19-20); y, además,
 3. SE RESUELVE que rechazemos el odio, la malicia, la calumnia, la deshumanización, la intimidación, el discurso imprudente y la conducta despreciable por ser incompatibles con el discipulado cristiano, al mismo tiempo que rechazamos una falsa paz que rehúsa escuchar la verdad necesaria (2 Timoteo 2:22-26); y, además,
 4. SE RESUELVE que llamemos a los bautistas del sur a examinar nuestro propio discurso, conducta en línea y testimonio público, rehusándonos a tratar a otros portadores de la imagen de Dios como enemigos que deben ser destruidos en vez de como prójimos que deben ser amados y ganados para la verdad de la Palabra de Dios, y rehusándonos a basar nuestra identidad principal en la afiliación política en vez de en nuestra unión con Cristo; y, además,
 5. SE RESUELVE que instemos a los pastores, iglesias, padres y líderes ministeriales a discipular a los creyentes hacia una ciudadanía cristiana fiel marcada por la veracidad, la claridad moral, el valor, la humildad, el amor al prójimo, la paciencia, la oración y el dominio propio, enseñando a la próxima generación que la convicción no requiere desprecio tóxico y que la fidelidad cristiana exige tanto verdad como amor (Deuteronomio 6:4-9; Proverbios 22:6); y, además,

6. SE RESUELVE que exhortemos a los funcionarios electos, candidatos, partidos políticos, figuras de los medios de comunicación y a todos los líderes públicos a condenar de manera constante y coherente la violencia política y a proteger la vida y la seguridad de los ciudadanos, servidores públicos, templos religiosos y otras instituciones vulnerables, preservando a la vez las libertades constitucionales; y, además,
7. SE RESUELVE que afirmemos el importante papel de las fuerzas del orden para mantener el orden civil como servidores de Dios que castigan el mal y protegen al inocente (Romanos 13:4); y, además,
8. SE RESUELVE que nos comprometamos a orar diligentemente por las autoridades gubernamentales en todos los niveles, incluidas aquellas con quienes no estamos de acuerdo (1 Timoteo 2:1-2); y, además,
9. SE RESUELVE que reafirmemos que la misión de la iglesia avanza no por la fuerza, sino por la proclamación del evangelio, el ministerio de la Palabra, la oración y el testimonio visible de los creyentes nacidos de nuevo, y que solo el evangelio de Jesucristo transforma corazones de odio en amor por Dios y el prójimo (Mateo 28:18-20; Juan 13:34-35; Romanos 12:2; 2 Corintios 5:17; 2 Corintios 10:3-5; 1 Pedro 2:9-12); y, por último,
10. SE RESUELVE que nos comprometamos a vivir como embajadores de Cristo y pacificadores en un mundo dividido, proclamando el evangelio de la reconciliación como la única esperanza verdadera para las personas, las iglesias y las naciones hasta que Cristo vuelva como el Príncipe de Paz (Isaías 9:6; Mateo 5:9).

Sobre el antisemitismo

1. CONSIDERANDO que, desde los ataques terroristas de Hamás del 7 de octubre de 2023, el antisemitismo ha aumentado notablemente en los Estados Unidos y en todo el mundo, manifestándose en violencia física, acoso, exaltación del terrorismo en campus universitarios y una agresión generalizada dirigida contra el pueblo judío; y
2. CONSIDERANDO que este odio creciente incluye teorías conspirativas perpetuadas en línea y por medio de las redes sociales, que acusan falsamente al pueblo judío en su conjunto de controlar los medios de comunicación, las finanzas, la política, el clima y la cultura con fines siniestros, lo cual constituye un eco moderno de calumnias históricas que han incitado la persecución durante siglos; y
3. CONSIDERANDO que tales teorías conspirativas y condenas contra el pueblo judío son contrarias a la verdad y a la clara enseñanza de las Escrituras sobre la dignidad humana; y
4. CONSIDERANDO que los bautistas del sur hemos expresado históricamente nuestra profunda gratitud por el pueblo judío y hemos condenado el antisemitismo de forma sistemática por considerarlo anticristiano y contrario al evangelio; y
5. CONSIDERANDO que Dios escogió a Abraham y a sus descendientes para su propósito redentor, pues fue a ellos a quienes dio la adopción, la gloria, los pactos, la promulgación de la ley, la adoración y las promesas, todo lo cual se cumple en la persona y la obra del Señor Jesucristo (Génesis 12, 15, 17; Lucas 24; Romanos 9:4-5); y
6. CONSIDERANDO que Dios mantiene su propósito y su promesa para con el pueblo judío, según se revela en las Escrituras, pues la salvación “procede de los judíos” (Juan 4:22); el evangelio es “poder de Dios para salvación a todo aquel que cree; al judío primero y también al griego” (Romanos 1:16-17); y Dios, por su gracia, traerá a la salvación a su remanente escogido de Israel mediante la fe en el evangelio de Jesucristo, la descendencia de Abraham (Romanos 9:1-5, 11:24-32; Gálatas 3:16); ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, condenemos inequívocamente este nuevo aumento del antisemitismo en todas sus formas —incluida la violencia, el odio cultural y las teorías conspirativas sobre camarillas controladas por judíos— por considerarlo pecaminoso, anticristiano y un ataque tanto contra la verdad bíblica como contra la dignidad humana fundamental; y, además,
 2. SE RESUELVE apoyar sin reservas al pueblo judío frente a todo ese odio, incluidos todos los actos de terror cometidos contra ellos en todo el mundo; y, además,

3. SE RESUELVE reafirmar nuestro amor por el pueblo judío como aquellos que son “amados por causa de los padres” (Romanos 11:28), y nuestro compromiso de proclamarles el evangelio de Jesucristo con urgencia, respeto y denuedo, como parte de nuestra obediencia a la Gran Comisión; y, además,
4. SE RESUELVE hacer un llamado a los bautistas del sur a combatir el antisemitismo en nuestras iglesias y comunidades mediante la enseñanza bíblica, la amistad personal con vecinos judíos, un testimonio público valeroso y la oración por la paz de Jerusalén y la salvación de Israel (Salmos 122:6); y, por último,
5. SE RESUELVE proclamar el amor de Dios y su oferta de salvación por medio de Jesucristo para todas las personas sin distinción, rechazar toda forma de odio étnico o religioso, defender la libertad religiosa para todos y orar por el día en que “todo Israel será salvo” (Romanos 11:26), cuando la verdadera paz llegue mediante el regreso glorioso y triunfal de nuestro Señor Jesucristo (Juan 3:16; Tito 2:13).



Sobre la inmigración, la dignidad humana y el Estado de derecho

1. CONSIDERANDO que Dios creó a todo ser humano a Su imagen y que llama a Su pueblo a mostrar justicia, misericordia, hospitalidad y amor hacia el desamparado y el extranjero, reconociendo el valor y la dignidad de toda persona sin distinción de etnia ni de origen nacional (Génesis 1:26-27; Deuteronomio 10:18-19; Levítico 19:34; Mateo 25:35; Efesios 2:14-19); y
2. CONSIDERANDO que, por más de ochenta años, la Convención Bautista del Sur se ha pronunciado respecto de los refugiados, los desplazados, los inmigrantes y quienes huyen de la guerra, la persecución, las atrocidades y el genocidio, haciendo hincapié tanto en el ministerio compasivo como en la responsabilidad de los gobiernos de preservar el orden jurídico, asegurar las fronteras e implementar sistemas de inmigración humanitarios (Isaías 1:17; Miqueas 6:8; Romanos 13:1-7); y
3. CONSIDERANDO que los bautistas del sur rechazamos el racismo, el nativismo, la supremacía étnica y toda retórica deshumanizante, y afirmamos que solo las Escrituras definen nuestra identidad, nuestro valor y nuestra unidad en Cristo, y que ninguna persona creada a imagen de Dios debe ser reducida a un término discriminatorio, una estadística o un problema político (Gálatas 3:28; Colosenses 4:6; Santiago 2:1-4); y
4. CONSIDERANDO que la migración a gran escala, y con frecuencia desordenada, ha sobrecargado a las comunidades, ha perjudicado a migrantes y a ciudadanos estadounidenses, y ha disminuido la confianza en el Estado de derecho, poniendo de relieve la necesidad de sistemas de inmigración caracterizados por el orden, la claridad, el debido proceso, la resolución oportuna de los casos, la integridad en los procesos de asilo, la equidad y una aplicación humanitaria de la ley (Proverbios 31:8-9; Zacarías 7:9-10); y
5. CONSIDERANDO que, si bien la inmigración por medios que violan la ley estadounidense ha sido y sigue siendo un problema, muchos inmigrantes y refugiados han seguido cuidadosamente los procedimientos adecuados para entrar al país de forma legal; y
6. CONSIDERANDO que las iglesias bautistas del sur están integradas por hombres y mujeres de numerosas etnias y que están en condiciones de dar un testimonio fiel del evangelio mediante ministerios de hospitalidad, discipulado, ayuda al necesitado y comunidad centrada en Cristo, los cuales fortalecen tanto la eficacia en el cumplimiento de la Gran Comisión como la paz de nuestras comunidades (Jeremías 29:7; Mateo 28:18-20; Hebreos 13:2; Apocalipsis 7:9); y
7. CONSIDERANDO que los líderes bautistas del sur que representan a diversas comunidades étnicas han ratificado recientemente la importancia de políticas migratorias compasivas y conformes a la ley, de un lenguaje dignificante, de la libertad religiosa y de

un ministerio centrado en el evangelio dirigido a las comunidades de inmigrantes y refugiados; ahora, por lo tanto,

1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, ratifiquemos nuestra arraigada convicción de que todo ser humano posee valor y dignidad otorgados por Dios, al haber sido creado a su imagen (Génesis 1:26-27); y, además,
2. SE RESUELVE que la iglesia está llamada a proclamar fielmente el evangelio, a amar al prójimo, a mostrar hospitalidad al extranjero y a hacer discípulos de todas las naciones (Mateo 28:18-20; Lucas 10:25-37); y, además,
3. SE RESUELVE reafirmar el llamado a orar por las autoridades gobernantes, a quienes corresponde dirigir el gobierno civil en el cumplimiento de su responsabilidad de asegurar las fronteras, hacer cumplir las leyes de inmigración, mantener un sistema de inmigración ordenado y confiable, y procurar políticas claras, aplicables y humanitarias que hagan prevalecer tanto la justicia como la misericordia, reconociendo que el gobierno no es la iglesia y que la iglesia no es el Estado, aunque ambos siguen siendo responsables ante Dios por la mayordomía de sus respectivos llamados (Miqueas 6:8; Romanos 13:1-7; 1 Timoteo 2:1-2); y, además,
4. SE RESUELVE reafirmar nuestro apoyo a la aplicación de la ley en materia de inmigración, siempre que se lleve a cabo de manera justa, humanitaria y conforme al debido proceso, incluyendo la expulsión de aquellas personas a quienes el gobierno priorice debidamente para la deportación, así como la rendición de cuentas por actividades delictivas, trata de personas y prácticas laborales ilegales; y, además,
5. SE RESUELVE rechazar la amnistía, entendida como el perdón de infracciones a la ley sin rendición de cuentas; y, además,
6. SE RESUELVE rechazar también el nativismo, la hostilidad racial o étnica, el etnonacionalismo, la discriminación y toda ideología o retórica que niegue la igualdad de valor y dignidad de cualquier grupo étnico, independientemente de su situación migratoria, afirmando al mismo tiempo que la compasión y la hospitalidad cristianas no anulan el orden conforme a la ley ni justifican la indiferencia hacia la justicia pública y la paz social (Efesios 2:14-19; Hebreos 13:2); y, además,
7. SE RESUELVE exhortar al gobierno a velar de manera particular por los niños y las familias, insistiendo en el respeto al valor y la dignidad dados por Dios a toda persona, y por la libertad religiosa de las iglesias para ejercer su ministerio sin restricciones (Zacarías 7:9-10; Mateo 19:14); y, por último,
8. SE RESUELVE animar a las iglesias bautistas del sur a fortalecer el ministerio fiel del evangelio entre inmigrantes y refugiados, y a procurar el bien los unos de los otros

mediante valores cívicos compartidos, servicio práctico y una comunidad centrada en Cristo, conforme proclamamos el evangelio a personas de toda tribu, lengua y nación (Mateo 25:35; Apocalipsis 7:9).

Sobre perseverar fielmente hasta el final en la vida y en el ministerio

1. CONSIDERANDO que la “gracia salvadora de Dios se ha manifestado a todos los hombres” para enseñarnos “a vivir de manera prudente, justa y piadosa en la edad presente, renunciando a la impiedad y a las pasiones mundanas” (Tito 2:11-12); y
2. CONSIDERANDO que aquellos que han sido llamados al ministerio pastoral han sido llamados a una tarea noble, la cual requiere que vivan la vida cristiana de manera intachable, con santidad, dominio propio e integridad, y que velen atentamente por su vida y su enseñanza (1 Timoteo 3:1-7, 4:16; Tito 1:5-9); y
3. CONSIDERANDO que el apóstol Pablo testifica cerca del final de su vida: “He peleado la buena batalla, he acabado la carrera; he guardado la fe” (2 Timoteo 4:7), poniendo delante de todos los creyentes —y especialmente de los ministros del evangelio— una visión de perseverancia fiel hasta el final; y
4. CONSIDERANDO que el Nuevo Testamento enseña reiteradamente al pueblo de Dios a imitar la fe de aquellos líderes cuyas vidas dan testimonio de la transformación obrada por el evangelio de Jesucristo (1 Corintios 4:16, 11:1; Filipenses 3:17; 1 Tesalonicenses 1:6; 2 Tesalonicenses 3:7-9; Hebreos 13:7); y
5. CONSIDERANDO que Hebreos 11 da testimonio de una nube de testigos, hombres y mujeres que perseveraron hasta el final por la fe, creyendo que las promesas de Dios son mejores que los placeres pasajeros del pecado; y
6. CONSIDERANDO que la vida cristiana se compara con una carrera en la que los cristianos deben despojarse de todo peso y del pecado que los enreda, y correr con perseverancia la carrera que tienen por delante, puestos los ojos en Jesús, el autor y consumador de la fe (1 Corintios 9:27; Hebreos 12:1-2); y
7. CONSIDERANDO que en nuestros días lo que a menudo recibe mayor atención pública son los pastores y líderes ministeriales que han caído en pecado y en faltas morales, que han perjudicado a iglesias y ministerios con escándalos, o que han actuado de manera divisiva e imprudente en sus intervenciones públicas; y
8. CONSIDERANDO que, en contraste con estos ejemplos negativos, innumerables pastores y líderes ministeriales en toda la Convención Bautista del Sur han dado un testimonio positivo al servir durante décadas con integridad y constancia; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, expresemos nuestra profunda gratitud al Señor por los pastores y líderes ministeriales que, por su gracia,

trabajaron fielmente durante muchos años y perseveraron toda la vida, guardando la fe y manteniendo un testimonio intachable hasta el final; y, además,

2. SE RESUELVE honrar a aquellos siervos desconocidos que actualmente pastorean al pueblo de Dios con integridad y santidad, cuyos ministerios están dando fruto duradero, a menudo sin amplio reconocimiento, y que, por la gracia de Dios, dejarán un legado de fidelidad para las generaciones futuras; y, además,
3. SE RESUELVE animar a todos los pastores y líderes ministeriales a perseverar por la fe en santidad, humildad y devoción a Cristo, puestos los ojos en Jesús como la fuente de su fe y la garantía de su consumación, para que terminen su carrera de una manera digna del evangelio; y, además,
4. SE RESUELVE exhortar, asimismo, a todos los bautistas del sur a imitar esa fe procurando vivir con perseverancia fiel, a apoyar a sus líderes y a orar por ellos, para que el pueblo de Dios, unido, persevere hasta el final para la gloria de Dios (Hebreos 13:18); y, por último,
5. SE RESUELVE declarar que nuestra confianza para perseverar fielmente hasta el final no depende de nosotros mismos, sino del poder de Dios, quien “es poderoso para guardarlos sin caída y para presentarlos irrepreensibles delante de su gloria con grande alegría” (Judas 24), y en su promesa de que “el que en ustedes comenzó la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Cristo Jesús” (Filipenses 1:6).

Sobre el agradecimiento hacia los pastores bivocacionales o voluntarios

1. CONSIDERANDO que el Señor Jesucristo ha llamado a los pastores a pastorear fielmente a Su iglesia mediante la predicación de la Palabra, la oración, el discipulado, el cuidado pastoral y el liderazgo dentro de la iglesia local (Hechos 20:28; 1 Timoteo 4:11-12; Hebreos 13:17; 1 Pedro 5:1-4); y
2. CONSIDERANDO que un número considerable de iglesias bautistas del sur están bajo el liderazgo de pastores bivocacionales o voluntarios, quienes equilibran las exigencias del ministerio de la iglesia con las del empleo fuera del ministerio y las responsabilidades familiares; y
3. CONSIDERANDO que estos pastores pastorean fielmente a sus congregaciones, colaboran en sus comunidades y promueven la misión de la iglesia de Cristo a menudo mediante actos de servicio que pasan inadvertidos, sacrificios personales, noches de desvelo y largas jornadas; y
4. CONSIDERANDO que las Escrituras honran el trabajo y ofrecen ejemplos de líderes ministeriales como el apóstol Pablo y muchos de los discípulos de Jesús, quienes sirvieron a la iglesia de manera bivocacional, con fiel perseverancia y procurando la gloria de Dios y el progreso del evangelio (Hechos 18:1-3; 1 Tesalonicenses 2:9); y
5. CONSIDERANDO que los términos “bivocacional”, “de medio tiempo”, “covocacional” y “voluntario” a menudo se refieren solo a la remuneración, pero no reflejan adecuadamente el alcance ni la responsabilidad del ministerio pastoral (1 Timoteo 5:18); y
6. CONSIDERANDO que muchas iglesias bautistas del sur y plantaciones de iglesias, particularmente en comunidades rurales, pueblos pequeños y áreas desatendidas, han sido pastoreadas y fortalecidas gracias al servicio fiel de pastores bivocacionales o voluntarios y sus familias; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, expresemos nuestra más sincera gratitud a los pastores bivocacionales o voluntarios bautistas del sur por su servicio fiel y sacrificial a Cristo y a su iglesia; y, además,
 2. SE RESUELVE honrar el compromiso, la perseverancia, la humildad y la fidelidad al evangelio demostrados por los pastores bivocacionales o voluntarios, quienes trabajan diligentemente tanto en el ministerio como en el ámbito laboral (Romanos 13:7); y, además,

3. SE RESUELVE expresar también nuestro agradecimiento a las esposas y familias de los pastores bivocacionales o voluntarios por su apoyo, sacrificio, ánimo y colaboración en el ministerio; y, además,
4. SE RESUELVE exhortar a las iglesias bautistas del sur a orar por sus pastores, apoyarlos, animarlos y cuidarlos bien, reconociendo las exigencias espirituales, emocionales, mentales y físicas del ministerio bivocacional o el voluntariado (1 Tesalonicenses 2:7-8; 2 Timoteo 4:6); y, además,
5. SE RESUELVE instar a las iglesias, asociaciones, convenciones estatales y entidades bautistas del sur a apoyar la capacitación de los pastores bivocacionales o voluntarios y a alentarlos; y, además,
6. SE RESUELVE orar que el Señor de la mies continúe levantando y enviando pastores fieles para proclamar el evangelio, discipular a los creyentes y fortalecer las iglesias en cada comunidad (Mateo 9:36-38); y, por último,
7. SE RESUELVE dar gracias a Dios por el ministerio perdurable de los pastores bivocacionales o voluntarios bautistas del sur que han trabajado fielmente en las iglesias en pos de la difusión del evangelio a lo largo de las generaciones.

Sobre la naturaleza y la importancia de la iglesia congregada físicamente en la era digital

1. CONSIDERANDO que las Escrituras presentan a la iglesia local como una asamblea presencial de creyentes bautizados unidos por un compromiso común de adoración, discipulado, compañerismo y misión (Hechos 2:41-47; Hebreos 10:24-25); y
2. CONSIDERANDO que Cristo confió a la iglesia local el bautismo y la Cena del Señor como ordenanzas visibles que deben practicarse dentro del cuerpo congregado (Mateo 28:19-20; 1 Corintios 11:23-26); y
3. CONSIDERANDO que Cristo promete su presencia activa en respaldo de las decisiones colectivas de su iglesia cuando sus miembros, actuando como sus testigos, se reúnen para resolver en oración los asuntos en su nombre (Mateo 18:17-20); y
4. CONSIDERANDO que las tecnologías y plataformas digitales ofrecen nuevas oportunidades para la proclamación del evangelio, la enseñanza bíblica, la comunicación y la conexión; y
5. CONSIDERANDO que los avances tecnológicos también traen consigo desafíos que pueden restar claridad a la importancia de la iglesia congregada, de la membresía y del ministerio pastoral, así como generar confusión en torno al valor de la existencia corporal; y
6. CONSIDERANDO que las iglesias locales han procurado hacer un uso sabio de las tecnologías disponibles en favor del evangelio, reconociendo a la vez que tales herramientas nunca deben confundirse con la iglesia local misma; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, ratifiquemos que —salvo impedimento providencial— la asamblea presencial y habitual es vital para equipar a los santos para la obra del ministerio y para la edificación del cuerpo de Cristo, y que este patrón bíblico no se cumple solo mediante la participación digital (Efesios 4:11-16; Hebreos 10:24-25); y, además,
 2. SE RESUELVE promover el uso responsable de las tecnologías y plataformas digitales como instrumentos al servicio del ministerio, reconociendo que estas herramientas no pueden cumplir las funciones bíblicas de la iglesia congregada, que no pueden sustituir el ministerio personal de pastores y miembros, y que deben usarse para apoyar y fomentar la conexión con la vida congregacional y presencial de una iglesia local fiel (1 Tesalonicenses 2:8; 2 Juan 12); y, además,
 3. SE RESUELVE afirmar que el bautismo y la Cena del Señor deben administrarse en el contexto de la iglesia congregada, bajo la supervisión de los pastores y conforme al

testimonio del Nuevo Testamento, y no mediante medios virtuales o digitales que pretendan sustituirlos; y, además,

4. SE RESUELVE exhortar a las iglesias locales a actuar con sabiduría, integridad y discernimiento teológico al enseñar y dar ejemplo de una membresía comprometida, de la rendición mutua de cuentas y de la participación fiel en la vida congregacional y presencial de la iglesia; y, por último,
5. SE RESUELVE ratificar que una iglesia local es la asamblea presencial de creyentes bautizados, congregada para la gloria de Dios y capacitada para el servicio, para la edificación mutua y para la proclamación del evangelio, que no constituye una mera experiencia virtual o tecnológica, y que ninguna forma digital, por sí sola, puede constituir una iglesia conforme al Nuevo Testamento (Romanos 12:3-13; 1 Corintios 12).

Sobre el oficio y la función del pastor/anciano/obispo

1. CONSIDERANDO que las Escrituras asignan a hombres calificados, designados por la iglesia para el oficio de pastor/anciano/obispo, la labor de pastorear, supervisar, enseñar y predicar a la iglesia congregada (Juan 21:15-17; Hechos 20:28; Efesios 4:11; 1 Timoteo 3:1-7; Tito 1:5-9; 1 Pedro 5:1-3); y
2. CONSIDERANDO que *la Fe y Mensaje Bautistas de 2000* establece que los “dos oficios bíblicos” de la iglesia son “el de pastor/anciano/obispo y el de diácono”, y que “el oficio de pastor/anciano/obispo está limitado a hombres que cumplan los requisitos establecidos por las Escrituras” (Artículo VI); y
3. CONSIDERANDO que la Convención Bautista del Sur reafirmó recientemente su herencia confesional de que los términos del Nuevo Testamento “obispo”, “anciano” y “pastor” se refieren al mismo oficio bíblico (“Sobre la herencia confesional bautista del sur del oficio de obispo/anciano/pastor”, 2023); y
4. CONSIDERANDO que las Escrituras enseñan que las mujeres son igualmente creadas a imagen de Dios, dotadas por el Espíritu Santo para un servicio significativo y valiosas en la obra de la iglesia (Génesis 1:27; Hechos 2:17-18; 1 Corintios 11:5, 12; Tito 2:3-5); y
5. CONSIDERANDO que la Convención Bautista del Sur ha ratificado reiteradamente la igualdad en la dignidad y el valor de las mujeres en su servicio a la iglesia de Jesucristo (“Sobre el legado y la responsabilidad de las mujeres que cumplen la Gran Comisión”, 2023; “Sobre la dignidad y el valor de las mujeres con motivo del centésimo aniversario de las mujeres como mensajeras enviadas a la Convención Bautista del Sur”, 2018); y
6. CONSIDERANDO que ha surgido confusión en algunas iglesias bautistas del sur con respecto a la relación entre el título, el oficio y la función del pastor, incluyendo el uso de los títulos “pastor”, “anciano” u “obispo” para funciones que no conllevan las responsabilidades del oficio pastoral o que son asignadas de maneras incompatibles con la interpretación que la Convención ha expresado de las Escrituras sobre este asunto; y
7. CONSIDERANDO que los bautistas del sur han reconocido que la terminología bíblica debe usarse con cuidado y coherencia a fin de promover la claridad doctrinal, la cooperación fiel y la unidad entre las iglesias; ahora, por lo tanto,
 1. SE RESUELVE que los mensajeros enviados a la reunión anual de la Convención Bautista del Sur, que tendrá lugar en Orlando (Florida), los días 9 y 10 de junio de 2026, reafirmemos que el oficio de pastor/anciano/obispo está limitado a los hombres de conformidad con las Escrituras; y, además,
 2. SE RESUELVE afirmar que el Nuevo Testamento presenta el oficio pastoral y la función de supervisión pastoral de la iglesia como inseparablemente conectados; y, además,

3. SE RESUELVE declarar que la enseñanza de las Escrituras y la predicación de la Palabra a la iglesia congregada son funciones esencialmente ligadas al oficio de pastor/anciano/obispo y no deben desvincularse de los requisitos exigidos para el ministerio pastoral; y, además,
4. SE RESUELVE exhortar a las iglesias bautistas del sur a mantener claridad e integridad en cuanto a sus títulos y prácticas ministeriales, de modo que la nomenclatura no se utilice de maneras que confundan o contradigan la declaración de fe adoptada por la Convención respecto del oficio pastoral; específicamente, exhortamos a las iglesias a usar los títulos “pastor”, “anciano” y “obispo” de una manera coherente con el oficio bíblico descrito en las Escrituras y afirmado en *la Fe y Mensaje Bautistas de 2000*, y a no emplear estos títulos de formas que desvinculen el título del oficio y la función de pastor; y, además,
5. SE RESUELVE expresar gratitud por el servicio indispensable, el discipulado, el evangelismo, la obra misionera y las contribuciones ministeriales de las mujeres en todos los ámbitos de la vida de los bautistas del sur, y animar a las iglesias a seguir respaldando y movilizándolo a las mujeres de maneras bíblicamente fieles; y, además,
6. SE RESUELVE hacer un llamado a los pastores a enseñar y sostener el patrón bíblico de liderazgo de la iglesia, lo cual incluye ejemplificar los requisitos de carácter y conducta piadosos prescritos en 1 Timoteo 3:1-7 y Tito 1:5-9; y, por último,
7. SE RESUELVE recomendar este entendimiento a las iglesias de la Convención y a las entidades y comités que sirven a la Convención, como reflejo del entendimiento confesional de la Convención Bautista del Sur sobre el oficio y la función del pastor.



ORLANDO
2026